

Expediente: 28/25

Carátula: JUAREZ JUAN JOSE C/ RODRIGUEZ TELMO HERMANOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 09/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20142269881 - JUAREZ, Juan Jose-ACTOR/A

90000000000 - xxx, xxx-DEMANDADO

307162716481511 - RODRIGUEZ TELMO HERMANOS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 28/25



H30800107408

Civil CJM

AUTOS: JUAREZ JUAN JOSE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°28/25.-

Monteros, 08 de octubre de 2025.

I)- Proveyendo presentación de fecha 06/10/2025 realizada por el Dr. Palacio Luis (H):

Atento a que de las constancias de autos surge que en fecha 21/08/2025 se publicaron edictos para citar a "Rodriguez Telmo Hermanos" y/o a sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio y que el plazo para que se apersonen a estar a derecho venció el 07/09/2025, no habiendo ingresado escrito alguno hasta el día de la fecha, se dispone:

1- Desígnese al Dr. Gustavo Paliza, Defensor Oficial Civil y del Trabajo de este Centro Judicial, en carácter de Defensor de Ausentes, conforme el Art. 423 Inciso 4, para que intervenga en representación de "Rodriguez Telmo Hermanos" y/o de sus herederos y/o de las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio (Art. 477 Inciso 1 NCPCT).

2- Por el mismo acto: córrase traslado de la demanda para que la evacúe en el plazo de QUINCE DIAS (Art. 422 CPCCT). Asimismo para que dentro del mismo término para contestar la demanda, oponga excepciones conforme lo prescripto por el Art. 426 NCPCT. Notificaciones diarias (Arts. 197 y 199 CPCCT). Hágase saber a las partes que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT).

II)- De conformidad a lo prescripto por el Art. 1905 del CCyC y a lo ordenado en el punto 7 del proveído de fecha 05/05/2025 , corresponde: 1- Ordenar la Anotación Preventiva de Litis en relación al inmueble que se pretende prescribir ubicado en Camino Vecinal, el que posee la siguiente identificación catastral: Padrón N° 45730; Circ. II; Sec. D; Lam 289; Parc. 106; Mat. Cat: 19953; Orden: 94, Sin antecedente dominial, Superficie: 7995,3644 m2; de localidad de Santa Rosa de León Rougés, Dpto. Monteros de la Prov. de Tuccumán, según plano de mensura N° 57540/09. En

consecuencia: Líbrese oficio al Registro Inmobiliario a fin de que tome razón de lo resuelto, con la finalidad de dar a conocer la pretensión, evitando futuros planteos nulidicatorios y perjuicios a terceros. 2- Autorícese a la parte actora al diligenciamiento del citado Oficio. 3- Adjuntase al oficio a librarse plano de mensura.

III)- Atento a las constancias de autos y al carácter contencioso del presente proceso de prescripción adquisitiva se dispone: Procédase por Coordinación a la corrección de la carátula de los presentes autos a la siguiente "**JUAREZ JUAN JOSE C/ RODRIGUEZ TELMO HERMANOS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°28/25**".- SMJ **FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 08/10/2025

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.